

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/276/2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00276-25

R-0012

La Paz, 02 de octubre del 2025

VISTOS:

La nota S/N de la empresa **DEVELOPMENT IDEAS S.R.L - DID S.R.L**, representada legalmente por Alfredo Weimar Ramírez Beltrán en virtud al Testimonio Poder N° 152/2022 de fecha 07 de mayo de 2022, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1179/2025 de 02 de octubre del 2025 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/621/2025 de 02 de octubre del 2025; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) *"La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)"*.

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00276-25

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley N° 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

CONSIDERANDO III:

Que, la empresa **DEVELOPMENT IDEAS S.R.L - DID S.R.L**, mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 1900 de 29 de septiembre de 2025, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"FORAMEN LO TIENE"**, acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad N° 2602148, a nombre de Alfredo Weimar Ramírez Beltrán, **2)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 308410026, **3)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° 308410026, **4)** Testimonio de Constitución de Sociedad N° EP-023/2016 de fecha 18 de enero de 2016, **5)** Testimonio N° 085/2022 de fecha 07 de mayo de 2022, de Transferencia de Cuotas de Capital y Modificación de la Sociedad en Cuanto a los Socios y sus Cuotas de participación de la Sociedad, **6)** Testimonio Poder N° 152/2022 de fecha 07 de mayo de 2022, a favor de Alfredo Weimar Ramírez Beltrán, **7)** Contrato de Servicio Integrador de fecha 15 de septiembre de 2025, suscrito entre DEVELOPMENT IDEAS SRL - DID S.R.L. y SOUTH AMERICAN EXPRESS S.A. – SAE S.A., **8)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación Proporcionada de fecha 29 de septiembre de 2025 suscrita por Alfredo Weimar Ramírez Beltrán, **9)** Declaración Jurada de fecha 25 de septiembre de 2025 de la empresa SOUTH AMERICAN EXPRESS S.A. – SAE S.A., y **10)** Proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

a) Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1179/2025 de 02 de octubre del 2025, emitido por el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional La Paz, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, se concluye que la empresa **DEVELOPMENT IDEAS S.R.L - DID S.R.L, CUMPLE** con los requisitos señalados en los

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00276-25

incisos a), b), c), d), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, para la realización de la promoción empresarial denominada **"FORAMEN LO TIENE"**.

- b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/621/2025 de 02 de octubre del 2025, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial **"FORAMEN LO TIENE"**, presentada por la empresa **DEVELOPMENT IDEAS S.R.L - DID S.R.L, CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d), e) y g) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa **DEVELOPMENT IDEAS S.R.L - DID S.R.L**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781, modificado por el Decreto Supremo N° 2600, y a la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **DEVELOPMENT IDEAS S.R.L - DID S.R.L** el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada **"FORAMEN LO TIENE"**, conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- La promoción empresarial **"FORAMEN LO TIENE"**, de la empresa **DEVELOPMENT IDEAS S.R.L - DID S.R.L**, se desarrollará bajo la modalidad de **SORTEO** por lo cual el administrado deberá cumplir lo dispuesto en los parágrafos I, II y V del artículo 26 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, por lo que el sorteo se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial autorizada por Resolución Administrativa, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada. El acta notariada de sorteo deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre, Apellido y Número de Cédula de Identidad), lugar y fecha del sorteo, descripción del premio, no

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf.(2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00276-25

siendo limitativa la información detallada precedentemente; asimismo, el acta notariada de sorteo deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ en copia original o fotocopia legalizada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento; la información contenida en el acta de sorteo deberá ser correcta y fidedigna respecto a los hechos o actos registrados y guardará relación con la documentación e información presentada en la promoción empresarial. El incumplimiento será sancionado conforme a reglamento específico.

Asimismo, de conformidad al párrafo primero y segundo del párrafo I del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, la entrega de premios se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial autorizada, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada, la cual deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre, Apellido y Número de Cédula de Identidad), lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. El acta notariada de entrega de premios deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de entrega de premios en copia original o fotocopia legalizada.

1. Conforme al párrafo VII del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, ante la incomparecencia de los ganadores para recoger el premio en el día programado para su entrega, el administrado deberá publicar en sus dependencias la lista de ganadores acreedores del premio en lugar visible, accesible y de mayor concurrencia, o en sitios web y/o redes sociales oficiales, por el periodo de dos (2) meses computables a partir del día siguiente de la fecha de entrega de premios, conforme establece el tercer párrafo del Artículo 24 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781. El periodo de dos (2) meses para el recojo del premio establecido precedentemente se computará a partir del día siguiente de la fecha de la entrega de premios. En el transcurso de esos dos (2) meses el ganador podrá reclamar y recoger el premio autorizado, sin necesidad de intervención de Notario de Fe Pública, con la presentación de los requisitos o medios que acrediten su identidad y el derecho al premio, a este efecto el administrado llevará un libro de registro de entrega de premios, base de datos en formato digital y/o acta de entrega de premios en el periodo de caducidad, que deberá registrar mínimamente la identidad (nombre completo y número de documento de identidad) del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, y la información que sea requerida en la respectiva Resolución de Autorización, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. En caso que el ganador se apersona a reclamar el premio después de la conclusión del acto de entrega de premios y antes del inicio del periodo de caducidad, el administrado excepcionalmente podrá entregar el premio al ganador, debiendo aperturar el Libro de registro de entrega de premios en período de caducidad, consignando dicha entrega en el referido libro de registro. Concluido el período de dos (2) meses para el recojo del premio, el administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego, el libro de registro de premios entregados, base de datos en formato digital y/o acta de entrega de premios en el periodo de caducidad, según corresponda, dentro de los diez (10) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil del vencimiento del periodo de caducidad; el libro, base de datos y/o acta, deberá ser presentado en original o copia autenticada por el tenedor del mismo. El incumplimiento a

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obreros No. 220
Edif. Centro de Negocios Obreros Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00276-25

lo dispuesto será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

2. Con relación a la caducidad y/o premios sin ganador, el administrado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 y/o 30 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando corresponda.

Conforme el Artículo 31 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando no se realice el acto de sorteo programado en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial, los premios ofertados quedan sin ganador, debiendo el administrado transferir los mismos a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, en cumplimiento del párrafo segundo del parágrafo II del Artículo 5 del Anexo del Decreto Supremo N° 0782, modificado por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015, dentro el plazo de diez (10) hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse el acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ. Asimismo, cuando el administrado considere pertinente, podrá transferir los premios ofertados en moneda nacional al precio declarado en la solicitud de la Promoción Empresarial.

TERCERO.- El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

CUARTO.- A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

Premios:

Detalle	Precio Unitario en Bs	Cantidad	Precio Total en Bs
PREMIO DE DINERO EN EFECTIVO EN BOLIVIANOS	50,000.00	1	50,000.00
PREMIO DE DINERO EN EFECTIVO EN BOLIVIANOS	20,000.00	1	20,000.00
PREMIO DE DINERO EN EFECTIVO EN BOLIVIANOS	5,000.00	1	5,000.00

Periodo de duración de la promoción:

La Promoción iniciará a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización y finalizará el 08 de diciembre de 2025.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00276-25

de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

QUINTO.- La empresa **DEVELOPMENT IDEAS S.R.L - DID S.R.L** deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024. El logotipo de la AJ podrá ser descargado escaneando el siguiente código QR:



En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

SEXTO.- El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

SÉPTIMO.- La empresa **DEVELOPMENT IDEAS S.R.L - DID S.R.L**, a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

Regístrese, notifíquese y archívese



Edwin Soriano Rueda
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ



ESR
GCC
DCAK
Cc. DRLP
DJ
PROCESO
Fs: Seis (6)

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556

PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCION EMPRESARIAL

“FORAMEN LO TIENE”

a) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

El nombre de la promoción es: “FORAMEN LO TIENE”

b) PERIODO DE DURACIÓN.

La promoción empresarial se desarrollará desde la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización, hasta el 8 de diciembre de 2025.

c) MODALIDAD DE PREMIACIÓN:

La promoción se desarrollará bajo la modalidad de **Sorteo**, de acuerdo a las siguientes características:

La promoción empresarial está dirigida al consumidor final de los productos Foramen de las regiones de Santa Cruz; La Paz; Cochabamba; Tarija; Sucre; Oruro; Potosí; El Alto; Trinidad; Riberalta; Guayaramerin; y Cobija. Podrán participar personas naturales, que depositen en las ánforas habilitadas los envases vacíos y/o etiquetas (de acuerdo al producto) de cualquiera de los productos FORAMEN participantes, es decir, para la línea de pastas dentales, cepillos, hilos y enjuagues bucales, etc. (en caso de identificar un envase de muestra médica o envases en mal estado que no permita su identificación correctamente, o falsificados estos serán deshabilitados). El participante puede depositar el envase directamente, o también puede utilizar un sobre o con una hoja si es que así lo considerase mejor, en adelante simplemente denominados como sobres.

Es indispensable que los sobres incluyan los siguientes datos:

- Nombre(s) y apellido(s) (al menos un nombre y un apellido);
- Número de Cedula de identidad;
- Número de teléfono;
- y la ciudad de residencia del participante.

Nota. Todos estos datos son indispensables que sean consignados por el participante para participar del sorteo. Se podrá usar una hoja adjunta para llenar los datos personales, esto porque se tienen envase que por su tamaño o forma no permiten escribir sus datos en el mismo producto.

La lista de los productos participantes se encuentra detallados en el Anexo único, adjunto al presente proyecto de desarrollo de promoción empresarial.

Las ánforas estarán habilitadas desde el 08 de octubre al 01 de diciembre de 2025, en diferentes supermercados, farmacias y comercios cuyo detalle se encuentra en el Anexo único adjunto al presente proyecto de desarrollo de promoción empresarial.



A partir del 2 de diciembre de 2025, el contenido de todas las ánforas será trasladado a la ciudad de Santa Cruz, a la oficina central de SAE ubicada en Av. Cristo Redentor #3733, para el sorteo del día lunes 8 de diciembre de 2025.

- **Modalidad de sorteo:**

El sorteo se realizará con ayuda de una piscina o contenedor, donde se vaciarán todos los sobres de las ánforas, para que posteriormente se proceda a mezclar/remover los mismos.

El día programado del sorteo se escogerán a los tres ganadores de forma directa, es decir no habrá sobres escogidos al agua, donde después de removerlos con la ayuda de un asistente(s) o persona(s) invitada(s), se extraerán los sobres para la asignación de los premios ofertados en el siguiente orden:

- Tercer premio de Bs5.000,00.
- Segundo premio de Bs20.000,00.
- Primer premio de Bs50.000,00.

En todos los casos, una vez escogido un sobre se verificará que se hayan consignado todos los datos indispensables, que en caso de que faltase uno de estos datos el sobre será depurado y se procederá a escoger otro en su lugar, de igual forma se procederá a verificar que los datos consignados no sean incoherentes (Ej. Nombre: JAD@qer. o CI 12345), o que sean ilegibles, o que no contenga rayones ni tachaduras que impidan leer correctamente algún nombre o número, en caso de que sea imposible identificar el alguno de los datos indispensables, este será depurado y se escogerá otro sobre en su lugar.

Posteriormente, seleccionado el sobre se verificará que contenga el envase vacío y/o etiqueta de uno de los productos FORAMEN participantes, en caso de detectarse envase de muestra médica o envases en mal estado que no permitan su verificación del producto, o falsificados, el sobre será depurado y se escogerá otro en su lugar.

Una vez escogido un sobre que haya cumplido los requisitos de participación, se procederá a realizar un proceso de llamadas para la confirmación de los datos personales del participante, para lo cual se debe cumplir lo siguiente:

1. Se procederá a llamar al participante y comunicarle el resultado favorable del sorteo, se solicitará que proporcione sus datos personales de: nombre y apellido; y cedula de identidad. Si no proporcionase y/o confirmase sus datos, su participación será anulada y se procederá a escoger otro sobre.
2. En caso de no poder contactarse telefónicamente con el participante, se deberá esperar a escuchar la respuesta de la operadora que confirme que la llamada no puede ser respondida, en cuyo caso se realizarán 1 (una) llamada adicional.

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



3. No es necesario que el mismo participante responda la llamada (Ej. Su esposa, padres, familiar, etc.) pero debe proporcionar los datos personales del participante.
4. En caso de NO obtener una respuesta, ya sea porque no responde a la llamada; y/o el teléfono de referencia no esté habilitado; y/o esté fuera de servicio o que ingrese a la casilla de voz, o no de tono de recepción de llamadas, y/o algún mensaje del operador del servicio telefónico, u otro que impidiera la comunicación, y luego de insistir con una (1) llamada adicional (en total se podrá realizar hasta dos llamadas), se depurará el sobre escogido y sorteará otro.
5. Una vez se haya obtenido los datos personales del participante sorteado, se lo declarara ganador.
6. El proceso de llamadas se realizará en presencia de Notario de Fe Pública, ya que es parte del sorteo para declarar a los ganadores de los premios ofertados.

Una persona solo puede ganar un premio, de modo que, si una persona fuera seleccionada en más de una vez, la segunda selección del sobre será depurada y se escogerá otra en su lugar.

- **Otras Consideraciones:**

Se entiende que el participante acepta las condiciones de la promoción empresarial y restricciones de ésta por el solo hecho de participar de la misma y obtención de algún premio.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los ganadores autorizan, mediante su participación, que sus nombres y/o imágenes estáticas o en movimiento con o sin audio aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades durante o posteriores a la promoción, como entrega, recibo y/o disfrute del premio y otras, sin que implique remuneración o compensación adicional o reclamos por derechos de imagen.

En caso de que el ganador fuera menor de 18 años a momento de recoger el premio, este será entregado con la presencia de su padre, madre o apoderado legal. Portando cédula de identidad vigente de este adulto responsable y del ganador.

NO podrán participar funcionarios de SAE SA, la lista de la misma se la tendrá para control para el día del sorteo.

El acta de sorteo y entrega de premios, contendrá los datos de los ganadores (nombre y apellido, y número de cedula de identidad), además de del lugar y fecha de la realización de los actos notariales, la descripción de los premios y otros que fueran pertinentes.

Los premios ofertados corresponden a dinero en efectivo, que, para la entrega de premios, estos podrán ser entregados en efectivo o mediante cheque a favor de los ganadores.

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



d) LUGAR Y FECHA DE SORTEO:

El sorteo se realizará el 8 de diciembre de 2025, en la en Av. Cristo Redentor #3733, de la ciudad de Santa Cruz, en presencia de Notario de Fe Pública.

e) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de premios se realizará el 08 de diciembre de 2025, en la en Av. Cristo Redentor #3733, de la ciudad de Santa Cruz, en presencia de Notario de Fe Pública.

f) PREMIOS OFERTADOS:

Nº	DETALLE DEL PREMIO:	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Premio de dinero en efectivo en bolivianos	1	BOB 50.000.00	BOB 50.000.00
2	Premio de dinero en efectivo en bolivianos	1	BOB 20.000.00	BOB 20.000.00
3	Premio de dinero en efectivo en bolivianos	1	BOB 5.000.00	BOB 5.000.00
		3		BOB 75.000.00

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



ANEXO UNICO

• **LISTA DE PRODUCTOS PARTICIPANTES.**

LISTA DE PRODUCTOS FORAMEN			
ITEM	Código	Descripción	Unidad
1	3673	2 EN 1 CHARCOAL 100 ML	PIEZA
2	1488	2 EN 1 DIENTES BLANCOS 100 ML.	PIEZA
3	2060	2 EN 1 HERBAL ALOE 100 ML	PIEZA
4	1467	2 EN 1 JUNIOR 100 ML	PIEZA
5	2969	ARCO CON HILO DENTAL X 30 UNIDADES	PIEZA
6	3674	ARCO DENTALES CHARCOAL	PIEZA
7	1867	CEPILLO ADAPTA DURO	PIEZA
8	1866	CEPILLO ADAPTA MEDIO	PIEZA
9	1865	CEPILLO ADAPTA SUAVE	PIEZA
10	2106	CEPILLO BABY	PIEZA
11	2823	CEPILLO BABY CON PROTECTOR	PIEZA
12	3786	CEPILLO BAMBOO CHARCOAL	UNIDAD
13	3787	CEPILLO BAMBOO SENSOR	UNIDAD
14	3163	CEPILLO BLANQUEADOR	PIEZA
15	3316	CEPILLO CON LUZ FORAMEN	UNIDAD
16	1870	CEPILLO DE VIAJE TRAVELER (2 EN 1)	PIEZA
17	2492	CEPILLO DE VIAJE TRAVELER (3 EN 1)	PIEZA
18	1264	CEPILLO DE VIAJE.	PIEZA
19	2683	CEPILLO DUAL MEDIO	PIEZA
20	2682	CEPILLO DUAL SUAVE	PIEZA
21	1868	CEPILLO ELECTRICO FORAMEN	PIEZA
22	1260	CEPILLO ENCIAS DELICADAS	PIEZA
23	3587	CEPILLO F CHARCOAL	UNIDAD
24	2392	CEPILLO F EXPERT 3 DURO	PIEZA
25	2379	CEPILLO F EXPERT 3 DURO (2X1)	PIEZA
26	2393	CEPILLO F EXPERT 3 MEDIO	PIEZA
27	2380	CEPILLO F EXPERT 3 MEDIO (2X1)	PIEZA
28	2394	CEPILLO F EXPERT 3 SUAVE	PIEZA
29	2381	CEPILLO F EXPERT 3 SUAVE (2X1)	PIEZA
30	2105	CEPILLO F EXPERT PRO MEDIO	PIEZA
31	2104	CEPILLO F EXPERT PRO SUAVE	PIEZA
32	1246	CEPILLO F-30 TYNEX MEDIO.	PIEZA
33	1245	CEPILLO F-30 TYNEX SUAVE.	PIEZA
34	2552	CEPILLO F-6 MAXI TYNEX MEDIO	PIEZA
35	2551	CEPILLO F-6 MAXI TYNEX SUAVE	PIEZA
36	2550	CEPILLO F-6 TYNEX MEDIO	PIEZA
37	2549	CEPILLO F-6 TYNEX SUAVE	PIEZA
38	1709	CEPILLO F-92 CLINIC DURO (2X1)	PIEZA
39	1250	CEPILLO F-92 CLINIC DURO.	PIEZA
40	1708	CEPILLO F-92 CLINIC MEDIO (2X1)	PIEZA
41	2964	CEPILLO F-92 CLINIC MEDIO(3X1)	PIEZA
42	1249	CEPILLO F-92 CLINIC MEDIO.	PIEZA
43	1707	CEPILLO F-92 CLINIC SUAVE (2X1)	PIEZA

PROYECTO VERIFICADO
 DRLP - AJ



000027

44	1248	CEPILLO F-92 CLINIC SUAVE.	PIEZA
45	2825	CEPILLO FLEXI TIP MEDIO	PIEZA
46	2824	CEPILLO FLEXI TIP SUAVE	PIEZA
47	2677	CEPILLO FORAMINO + REGALO	PIEZA
48	2569	CEPILLO INFANTIL 4 + RELOJ DE ARENA	PIEZA
49	2241	CEPILLO INFANTIL 4 + RELOJ PULSERA	PIEZA
50	3463	CEPILLO INFANTIL FORAMINO 2X1	PIEZA
51	1263	CEPILLO INFANTIL SUAVE.	PIEZA
52	1713	CEPILLO INFANTIL+RELOJ	PIEZA
53	1261	CEPILLO JUNIOR AROMAS (FRUITS)	PIEZA
54	3038	CEPILLO JUNIOR EXTREME 9-12 AÑOS	PIEZA
55	3319	CEPILLO JUNIOR FLEX	PIEZA
56	1262	CEPILLO JUNIOR TYNEX SUAVE	PIEZA
57	3464	CEPILLO KIDS SAFARI	PIEZA
58	2449	CEPILLO LIMPIADOR LINGUAL	UNIDAD
59	3588	CEPILLO LIMPIADOR UNIPENACHO	UNIDAD
60	1314	CEPILLO ORTODONCIAS 504	PIEZA
61	2680	CEPILLO PHARMA MEDIO	PIEZA
62	2679	CEPILLO PHARMA ORTODONCIA	PIEZA
63	2993	CEPILLO PHARMA POST OPERATORIO	PIEZA
64	2681	CEPILLO PHARMA SENSIBLE	PIEZA
65	2678	CEPILLO PHARMA SENSOR	PIEZA
66	2684	CEPILLO PHARMA SUAVE	PIEZA
67	1256	CEPILLO PROFESIONAL DURO	PIEZA
68	1255	CEPILLO PROFESIONAL MEDIO	PIEZA
69	1254	CEPILLO PROFESIONAL SUAVE	PIEZA
70	1259	CEPILLO V-PLUS DURO	PIEZA
71	1258	CEPILLO V-PLUS MEDIO	PIEZA
72	1257	CEPILLO V-PLUS SUAVE	PIEZA
73	3465	CERA ORTODONCIA	PIEZA
74	1284	CINTA DENTAL TEFLON.REF.421	PIEZA
75	1718	CREMA ADHESIVA PARA DENTADURAS	PIEZA
76	1271	CREMA DENTAL 75 ML.	PIEZA
77	1393	CREMA DENTAL BLANQUEADORA 75 ML	PIEZA
78	3586	CREMA DENTAL CHARCOAL 75 GR.	TUBO
79	3602	CREMA DENTAL SENSIBLES+BLANQUEADORA	PIEZA
80	2058	CREMA HERBAL ALOE 75ML	PIEZA
81	3694	CREMA REPARA Y PROTEGE X 75 ML	TUBO
82	3318	ENHEBRADOR HILO DENTAL	UNIDAD
83	3317	ENJUAGUE ACCION NOCHE 500 ML	PIEZA
84	1281	ENJUAGUE ANTIPLACA 500 ML.	PIEZA
85	3659	ENJUAGUE BUCAL FORAMEN PRECEPILLADO X 500 ML	UNIDAD
86	4258	ENJUAGUE BUCAL ORTODONCIAS X 500ML	UNIDAD
87	1487	ENJUAGUE DIENTES SENSIBLES 500 ML	PIEZA
88	1920	ENJUAGUE FORAMEN GINGIVITIS X 250ML	PIEZA
89	2059	ENJUAGUE HERBAL ALOE 500 ML	PIEZA
90	3780	ENJUAGUE HIALURONICO X 250ML	UNIDAD
91	1283	ENJUAGUE JUNIOR 500 ML.	PIEZA
92	1282	ENJUAGUE PROTECCION 500 ML.	PIEZA
93	3585	ENJUAGUE WHITENING 500 ML.	FRASCO
94	1241	F-29 TYNEX MEDIO.	PIEZA
95	1240	F-29 TYNEX SUAVE.	PIEZA

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



000028

96	2158	F-30 TYNEX DURO 2X1	PIEZA
97	1247	F-30 TYNEX DURO.	PIEZA
98	2157	F-30 TYNEX MEDIO 2X1	PIEZA
99	4560	FORAMEN GEL DE ORTODONCIAS 75 ML	PIEZA
100	4561	FORAMEN PHARMA GINGIVAL 75 ML.	PIEZA
101	4444	FORAMEN SOFTPICKS X 30 UN.(INTERDENTAL DE GOMA)	UNIDAD
102	1491	FORAMEN SPRAY BUCAL X 15 ML	PIEZA
103	2991	GEL DE CLORHEXIDINA 0.20% X 30 GR	UNIDAD
104	3404	GEL DENTAL BABY 30 ML.	FRASCO
105	1270	GEL DENTAL JUNIOR 50 ML.	PIEZA
106	4562	GEL DENTAL JUNIOR NATURAL 50 ML	PIEZA
107	2970	GEL DENTAL JUNIOR-VERTICAL 75 ML.	PIEZA
108	2909	GEL DENTAL REFRESCANTE 75ML	UNIDAD
109	3403	GEL REPARADOR FORAMEN	FRASCO
110	1291	INTERDENTAL CONICO X 6 UNID	PIEZA
111	1288	INTERDENTAL EXTRAFINO X 6 UNID	PIEZA
112	1289	INTERDENTAL FINO X 6 UNID	PIEZA
113	1290	INTERDENTAL MEDIO X 6 UNID	PIEZA
114	3548	INTERDENTAL MICRO X 6 UNID.	PIEZA
115	3547	INTERDENTAL ULTRA FINO X 6 UNID.	PIEZA
116	4417	KIT ORTODONCIA	UNIDAD
117	2418	NECESER ADULTO	UNIDAD
118	2417	NECESER INFANTIL	UNIDAD
119	4563	PINCEL BLANQUEADOR	PIEZA
120	1869	RECAMBIO CEPILLO ELECTRICO	PIEZA
121	1285	SEDA DENTAL 422	PIEZA
122	1327	SEDA DENTAL CON MICROFILAMENTOS	PIEZA
123	1715	TABLETAS DE LIMPIEZA X 32	PIEZA
124	4433	CEPILLO F-92 CLINIC DURO+ESPEJO	PIEZA
125	4431	CEPILLO F-92 CLINIC SUAVE + ESPEJO	PIEZA
126	4432	CEPILLO F-92 CLINIC MEDIO+ ESPEJO	PIEZA

• LISTA DE ANFORAS HABILITADAS

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	PANAMERICANA	Farmacia	Av.America Nº1730 esq.Av.G.Villarroel	COCHABAMBA
2	NUEVA ZELANDA colon	Farmacia	Plaza Colon acera norte Nº 495 esquina San Martin	COCHABAMBA
3	ELIANA sucursal 1	Farmacia	Av. 6 de Agosto entre Cochabamba y Gral. Pando-QUILLACOLLO	COCHABAMBA
4	FARMALUX HEROINAS	Farmacia	Av. Heroínas esquina Lanza acera sur	COCHABAMBA
5	NUEVA ZELANDA montes	Farmacia	San Martin Nº1008 esquina I. Montes	COCHABAMBA
6	LISAM	Farmacia	Av. Simon Lopez entre Av.Centenario y 26 de junio Nro. 301	COCHABAMBA
7	ZURICH	Farmacia	Av. Circunvalacion casi Eudoro Galindo	COCHABAMBA
8	ITALICA	Farmacia	C. Ecuador Nro. 871 Edificio CEMPRO entre oquendo y 16 de julio	COCHABAMBA
9	FARMALUX CALA CALA	Farmacia	Calle Man Cesped Nro. 122 casi Plazuela Cala Cala	COCHABAMBA

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



000029

10	MARIA OLIMPIA	Farmacia	Colon 143 frente a la escuela German.Busch SACABA	COCHABAMBA
11	FARMA LY	Farmacia	Av. Maximiliano Kolbe esquina Av. Chapare -QUINTANILLA	COCHABAMBA
12	ELIANA'S CENTRAL	Farmacia	Calle Carmela Serruto entre Santa Cruz y Constantino Morales - QUILLACOLLO	COCHABAMBA
13	ECOFARMA	Farmacia	Av. Melchor Pérez de Olguin casi Av. Victor Ustariz	COCHABAMBA
14	IC NORTE AMERICA	Supermercado	Av. América esq. Av. Pando telf. 4240575	Cochabamba
15	IC NORTE MELCHOR	Supermercado	Av. Melchor Pérez de Olguin y D'Orbigni 4403040	Cochabamba
16	HIPERMAXI JUAN DE LA ROSA	Supermercado	Av. Juan De La Rosa Rosa Esq. Gabriel Rene Moreno	Cochabamba
17	HIPERMAXI BLANCO GALINDO	Supermercado	Av. Blanco Galindo Km. 2 1/2 N° 2029 ZONA HIPODROMO	Cochabamba
18	HIPERMAXI TORRES ZOFFER	Supermercado	Av. Oquendo N 630 (Torres Sofer) 4140894	Cochabamba
19	HIPERMAXI PRADO	Supermercado	Av. Ballivian entre Teniente Arevalo y La Paz	Cochabamba
20	HIPERMAXI SACABA	Supermercado	Av. Villazon a la altura de la entrada al "Castillo" Km 3	Cochabamba
21	HIPERMAXI CIRCUNVALACION	Supermercado	Av. Circunvalacion entre Hernan Silez y Av. Uzeda	Cochabamba
22	HIPERMAXI PANAMERICANA	Supermercado	Av. La Patria entre Av. Panamericana y T. M. Cabrera	Cochabamba
23	FARMACORP MELCHOR	FARMACIA	AV. AMERICA ESQ. MELCHOR	COCHABAMBA
24	FARMACORP PRADO	FARMACIA	AV. ABALLIVIAN CASI LA PAZ	COCHABAMBA
25	FARMACORP SUECIA	FARMACIA	AV. SUECIA FRENTE HOSPITAL HARRY WILLIAMS	COCHABAMBA
26	FARMACORP ADELA ZAMUDIO	FARMACIA	AV. AMERICA ESQ. ADELA ZAMUDIO	COCHABAMBA
27	SAN ELIAS	FARMACIA	CALLE 16 DE JULIO ESQ. SUCRE	COCHABAMBA
28	FARMAELIAS AMERICA ESTE	FARMACIA	AV AMERICA CASI BERNERDO MONTEAGUDO	COCHABAMBA
29	FARMAELIAS PRADO	FARMACIA	AV. BALLIVIAN ENTRE ORURO Y LA PAZ	COCHABAMBA
30	FARMAELIAS RECOLETA	FARMACIA	CALLE BENI PLAZUELA RECOLETA	COCHABAMBA
31	FARMAELIAS SIMON LOPEZ	FARMACIA	AV. AMERICA ESQ. BEIJING	COCHABAMBA
32	CHAVEZ SUC-28 CBBA CALA CALA	FARMACIA	AV. ATAHUALLPA Y PLAZUELA DE CALA CALA	COCHABAMBA
33	CHAVEZ SUC-36 CBBA BEIJIN	FARMACIA	AV. BEIJIN ESQ. AMERICA	COCHABAMBA
34	CHAVEZ SUC-53 CBBA AV. SUECIA	FARMACIA	AV. SUECIA CASI SOFIA ROSSEL	COCHABAMBA
35	CHAVEZ SUC-62 CBBA LORETO	FARMACIA	AV. PANAMERICANA ESQ. MAUEL P. LAREDO	COCHABAMBA

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	FARMACORP	FARMACIAS	B102 SC-02 PIRAI ESQ.2DOANILLO	SANTA CRUZ

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



000030

2	FARMACORP	FARMACIAS	B104 SC-03 IRALA-ESQ. MONS. SANTIESTEBAN	SANTA CRUZ
3	FARMACORP	FARMACIAS	B112 SC-05 CANOTO-ESQ. MEXICO	SANTA CRUZ
4	FARMACORP	FARMACIAS	B118 SC-25 SN. MARTIN N 335-EQUIPETROL	SANTA CRUZ
5	FARMACORP	FARMACIAS	B133 SC-39 FCORP. AV. COTUCA AV. UNION 5TO A.	SANTA CRUZ
6	FARMACORP	FARMACIAS	B138 SC-48 BENI ESQ. 4TO ANILLO	SANTA CRUZ
7	FARMACORP	FARMACIAS	B149 SC-66 AV. COLINAS DE URUBO OPEN MALL	SANTA CRUZ
8	FARMACORP	FARMACIAS	B153 SC -73 MALL VENTURA	SANTA CRUZ
9	FARMACORP	FARMACIAS	B152 SC-72 FCORP. C.16 DE JULIO MONTERO	SANTA CRUZ
10	FARMACORP	FARMACIAS	B1BN SC - COTUCA ZONA CENTRAL UV 1 MZA 7 LOTE 10	SANTA CRUZ
11	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	15454 SUC. LAS BRISAS	SANTA CRUZ
12	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	15475 SUC. SATELITE NORTE	SANTA CRUZ
13	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	15472 SUC. ZOOLOGICO	SANTA CRUZ
14	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	05406 SUC-10 CRISTO REDENTOR	SANTA CRUZ
15	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	05401 SUC-2 CAÑOTO	SANTA CRUZ
16	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	05428 SUC-34 PROSALUD ALEMANA	SANTA CRUZ
17	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	05430 SUC-39 24 DE SEPTIEMBRE	SANTA CRUZ
18	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	05441 SUC-49 PAMPA DE LA ISLA	SANTA CRUZ
19	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	05448 SUC-58 WARNES	SANTA CRUZ
20	FARMACIA CHAVEZ	FARMACIAS	05473 SUC-85 MACORORO BUSCH	SANTA CRUZ
21	COMERCIALIZADORA RETAIL(MAKRO)	SUPERMERCADOS	4TO ANILLO AV PARAGUA	SANTA CRUZ
22	IC norte	SUPERMERCADOS	Av. Bush 3º anillo	Santa Cruz
23	HIPERMEXI LAS PALMAS	SUPERMERCADOS	Av. Grigota Esq. 4 º anillo	SANTA CRUZ
24	HIPERMEXI CAMBODROMO	SUPERMERCADOS	AV MUTUALISTA 6TO ANILLO	SANTA CRUZ
25	HIPERMEXI SUR	SUPERMERCADOS	AV SANTOS DUMONTS 3ER ANILLO INTER	SANTA CRUZ
26	HIPERMEXI SUPER CENTER	SUPERMERCADOS	AV CRISTO REDENTOR ENTRE 6TO Y 7MO ANILLO	SANTA CRUZ
27	HIPERMEXI ROCA Y CORONADO	SUPERMERCADOS	AV ROCA Y CORONADO ENTRE 3ER Y 4TO ANILLO	SANTA CRUZ
28	HIPERMEXI MUTUALISTA	SUPERMERCADOS	3ER ANILLO AV JAPON	SANTA CRUZ
29	HIPERMEXI NORTE	SUPERMERCADOS	AV CRISTO REDENTOR ESQ 3ER ANILLO	SANTA CRUZ
30	HIPER EQUIPETROL	SUPERMERCADOS	4TO ANILLO AV SAN MARTIN	SANTA CRUZ
31	HIPER 3 PASOS AL FRENTE	SUPERMERCADOS	AV 3 PASOS AL FRENTE ESQ 3ER ANILLO INTERNO	SANTA CRUZ
32	HIPER MONTERO	SUPERMERCADOS	AV CIRCUNVALACIÓN NORTE ANDRES IBAÑEZ S/N BARRIO FABRIL	SANTA CRUZ
33	FIDALGA EQUIPETROL	SUPERMERCADOS	AV EQUIPETRO NORTE EQ FERMIN PERALTA	SANTA CRUZ
34	FIDALGA BLACUT	SUPERMERCADOS	AV RENE MORENO NRO 212	SANTA CRUZ
35	MACRO FIDALGA	SUPERMERCADOS	AV URUGUAY GENERAL VELAZCO FRENTE AL AVION PIRATA	SANTA CRUZ

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



000031

36	SHOPPING NORTE	SUPERMERCADOS	AV CRISTO REDENTOR ESQUINA 3ER ANILLO	SANTA CRUZ
37	SHOPPING COTOCA	SUPERMERCADOS	KM 5 DOBLE VIA COTOCA	SANTA CRUZ
38	ELDA INVERSIONES VENTURA MALL	SUPERMERCADOS	AV SAN MARTIN ESQUINA 4TO ANILLO	SANTA CRUZ
39	FCIA OKINAWA	FARMACIA	ENTRE C/ AROMA Y MURILLO ZONA LOS POZOS	SANTA CRUZ
40	FCIA 26 DE FEBRERO	FARMACIA	C/ CHOFERES DEL CHACO Nº 78	SANTA CRUZ
41	FCIA SAN PABLO	FARMACIA	C/ QUIJARRO ENTRE CHARCAS Y SUAREZ ARANA Nº351	SANTA CRUZ
42	FCIA QUIJARRO	FARMACIA	ENTRE C/ QUIJARRO Y CHARCAS Nº 290	SANTA CRUZ
43	HIPERMAXI IRALA	FARMACIA	1ER ANILLO SOBRE LA AV IRALA FRENTE A LA CNS	SANTA CRUZ
44	HIPERMAXI VILLA	FARMACIA	AV VILLA 1RO DE MAYO	SANTA CRUZ
45	HIPERMAXI CENTENARIO	FARMACIA	2DO ANILLO ESQ HERNANDO SANABRIA	SANTA CRUZ
46	HIPERMAXI PIRAI	FARMACIA	2DO ANILLO AV PIRAI	SANTA CRUZ
47	FCIA. 11 DE ENERO	FARMACIA	DOBLE VIA LA GUARDIA B/EL BAJIO C/CAFETAL ESQ.TAJIBO #15	SANTA CRUZ
48	FCIA. LA BOLIVIANITA	FARMACIA	AV.MOSCU ESQ 6 DE AGOSTO B/CUCHILLA UV:108 MZ:059	SANTA CRUZ
49	FCIA. CLELID SUC. 2 (EL TORNO)	FARMACIA	AV.REPUBLICA ESQ.C/ECUADOR B/NACIONES UNIDAS (EL TORNO)	SANTA CRUZ
50	FCIA. CARIDAD (LA GUARDIA)	FARMACIA	AV. DOBLE VIA LA GUARDIA # 205 FRENTE A LA ALCALDÍA (LA GUARDIA)	SANTA CRUZ
51	FCIA. FARMALAB	FARMACIA	KM9 DOBLE VIA LA GUARDIA BARRIO EL CARMEN C/LA GUARDIA.	SANTA CRUZ
52	FCIA NICASIO	FARMACIA	AV NOEL KEMPF MERCADO 3 ANILLO INTERNO ESQUINA JUAN LATINO # 105	SANTA CRUZ
53	FCIA ROSALFARMA S.R.L	FARMACIA	AV 3 ANILLO EXTERNO DIAGONAL AL MERCADO MUTUALISTA B/ JUAN MACÍAS	SANTA CRUZ
54	FCIA HURTADO (FN) MONTERO	FARMACIA	AV. WARNES A LADO DEL BANCO MERCANTIL DIAGONAL A LA PLAZA PRINCIPAL DE MONTERO	SANTA CRUZ
55	FCIA BALDERRAMA MONTERO	FARMACIA	AV CIRCUNVALACIÓN 1 ANILLO DIAGONAL MERCADO GERMAN MORENO	SANTA CRUZ
56	FCIA CADENA DE SERVICIO S.R.L	FARMACIA	AV CAÑOTO # 32 FRENTE A LA AV CENTENARIO	SANTA CRUZ
57	FCIA. SEÑOR DE MAICA	FARMACIA	AV. PRINCIPAL VILLA 1ERO. DE MAYO C/11 DIAGONAL POLLO CAMPEON	SANTA CRUZ
58	VIDA Y ESPERANZA	FARMACIA	AV. 8VO ANILLO B/ CLARA PROGRESO	SANTA CRUZ
59	FLAVICORP	FARMACIA	AV. JUAN CARLOS VELARDE ESQ. AV, SAN ANTONIO	SANTA CRUZ
60	ORIENTAL	FARMACIA	CALLE CAMPERO 390 ESQ. SUAREZ ARANA	SANTA CRUZ
61	FARMA DEL ESTE	FARMACIA	AV. INTERNACIONAL CANAL GUAPILO 8VBO ANILLO.	SANTA CRUZ
62	FCIA BERNA	FARMACIA	AV. JAPN 3605 3ER ANILLO INT.	SANTA CRUZ
63	FCIA QUIROGA	FARMACIA	AV. VIRGEN DE LUJAN ESTRE 7MO Y 8VO ANILLO	SANTA CRUZ

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



000032

64	FCIA. PROFAR	FARMACIA	AV. EL MECHERO B/27 DE MAYO A LADO DEL BANCO SOL	SANTA CRUZ
65	FCIA. JOBEMAT	FARMACIA	C/RENE MORENO B/SUR ZONA BLACUTT	SANTA CRUZ

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	FARMACIA HIPERMAXI - SUC. 20 DE OCTUBRE	FARMACIA	CALLE 20 DE OCTUBRE ENTRE CALLES AZPIAZU Y GUACHALLA	LA PAZ
2	FARMACIA HIPERMAXI - SUC. OBRAJES	FARMACIA	AV. HERNANDO SILES ENTRE CALLE 14 Y 15	LA PAZ
3	FARMACIA HIPERMAXI - SUC. LOS PINOS	FARMACIA	AV. JOSE AGUIRRE A LADO DE LA CLINECA LOS ANDES, ZONA LOS PINOS	LA PAZ
4	FARMACIA HIPERMAXI - SUC. ACHUMANI	FARMACIA	AV. THE STRONGEST, CALLE 31 ZONA ACHUMANI	LA PAZ
5	FARMACORP - SUC. PINOS 1	FARMACIA	CALLE 21 DE CALACOTO ESQUINA ALIPAZ ZONA SAN MIGUEL	LA PAZ
6	FARMACORP - SUC. OBRAJES C.17	FARMACIA	AV. HERNANDO SILES ESQUINA C.17 ZONA OBRAJES	LA PAZ
7	FARMACORP - SUC. FLOR DE LOTO	FARMACIA	AV. BALLIVIAN ENTRE CALLES 11 Y 12 DE CALACOTO, Nº 514	LA PAZ
8	FARMACORP - SUC. ACHUMANI I	FARMACIA	AV. GARCIA LANZA ESQ. CALLE 9, Z. ACHUMANI	LA PAZ
9	FARMACORP - SUC. SANCHEZ LIMA	FARMACIA	PLAZA AVAROA ESQUINA C. SANCHEZ LIMA	LA PAZ
10	FARMACORP - SUC. PRADO 2	FARMACIA	AV. 16 DE JULIO ESQUINA CALLE COLOMBIA	LA PAZ
11	FARMACORP - SUC. SHOPPING NORTE	FARMACIA	CALLE POTOSI, GALERIA SHOPPING NORTE PLANTA BAJA	LA PAZ
12	FARMACORP - SUC. BUSCH	FARMACIA	AV. BUSCH ESQUINA CALLE PANAMA	LA PAZ
13	FCIAS. CHAVEZ - SUC. CAMACHO	FARMACIA	AV. CAMACHO - ESQUINA CALLE LOAYZA	LA PAZ
14	FCIAS. CHAVEZ - SUC. TRIANGULAR	FARMACIA	CALLE NICARAGUA ESQUINA AV. ARGENTINA, PLAZA SAN MARTIN, MIRAFLORES	LA PAZ
15	FCIAS. CHAVEZ - SUC. MERCADO ACHUMANI	FARMACIA	AV. GARCIA LANZA ESQUINA C. 16 ZONA ACHUMANI	LA PAZ
16	FCIAS. CHAVEZ - SUC. SAN MIGUEL	FARMACIA	CALLE 21 DE CALACOTO ENTRE ADRIAN PATIÑO Y MONTENEGRO	LA PAZ
17	FCIAS. CHAVEZ SUC. ARCE	FARMACIA	AV. ARCE ESQUINA CALLE GOSALVEZ	LA PAZ
18	FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUC 20	FARMACIA	Av. Tito Yupanqui Edificio s/n PB Of. 2 N° 1394, Cruce de villas	LA PAZ
19	FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUC 12	FARMACIA	Av. José Ballivian esq. Calle 23 N° 1613, Zona Calacoto	LA PAZ
20	FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUC 10	FARMACIA	Calle 17 N° 6315, Zona Obrajes	LA PAZ
21	FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUC 23	FARMACIA	Av. 20 de Octubre esq. Pedro Salazar, al frente de la Plaza Avaroa N° 2794, Zona Sopocachi	LA PAZ
22	FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUC 22	FARMACIA	Av. Camacho esq. Calle Bueno Edif. Cruz Roja Boliviana PB N° 1515, Zona Central	LA PAZ
23	FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUC 9	FARMACIA	Av. Mariscal Santa Cruz, casi esq. Colón, Zona Central	LA PAZ

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - A.J



000033

24	FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUC 15	FARMACIA	Av. Mariscal Santa Cruz N° 2150, lado Cotel, Zona Central	LA PAZ
25	FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUC 11	FARMACIA	Calle Comercio N° 814, lado Pasarela, Zona Central	LA PAZ
26	FARMACIA CORIFARMA	FARMACIA	AV. DE LAS MUÑECAS NO 319 Z. SAN SEBASTIAN, A 1/CUADRA DE LA PLAZA KENNEDY	LA PAZ
27	FARMACIA CELESTE	FARMACIA	CALLE 35 ESQ. M. REYES, N° 99, ZONA COTACOTA	LA PAZ
28	FARMACIA FDMS	FARMACIA	AV. JOSÉ MARIA ACHÁ, N°502, ZONA LOS PINOS	LA PAZ
29	FARMACIA EDISA	FARMACIA	AV. BALLIVIAN N° 275 CALACOTO ENTRE CALLES 8 Y 9	LA PAZ
30	FARMACIA FARMAVICTOR	FARMACIA	CALLE CABALLERO N° 479, ZONA IRPAVI	LA PAZ
31	FARMACIA DYMEL	FARMACIA	CALLE GUATEMALA, Z. MIRAFLORES	LA PAZ
32	FARMACIA LOS ANDES	FARMACIA	AV. BUENOS AIRES NRO. 867, ZONA GRAN PODER, PUENTE AVAROA	LA PAZ
33	TIENDA - JHON DENILSON ALARCON PEREZ	MERCADO INFORMAL	GALERIA EMMANUEL CALLE GARCILAZO DE LA VEGA N°629	LA PAZ
34	FARMACIA NUEVALIANZA	FARMACIA	CALLE FERNANDO GUACHALLA N° 646 Z. SOPOCACHI, CASI AV. ECUADOR	LA PAZ
35	FARMACIA SANTA ANA	FARMACIA	AV. 6 DE AGOSTO S/N, EDIF. ALIANZA, Z. SOPOCACHI, CASI C. GUACHALLA	LA PAZ
36	FARMACIA UNI + BIO	FARMACIA	C. MAX PAREDES NO 523 ZONA 14 DE SEPTIEMBRE, FRENTE A LA SUB-ALCALDIA	LA PAZ
37	FARMACIA MENDEZ	FARMACIA	AV. TEJADA SORZANO N° 306 CASI FRENTE AL MERCADO VILLA FATIMA	LA PAZ
38	FARMACIA FARMAKOS	FARMACIA	AV. DEL MAESTRO N° 1 ZONA ALTO OBRAJES	LA PAZ
39	FARMACIA HELEN Y CANDY	FARMACIA	AV. KOLLASUYO, N° 1427, ZONA EL TEJAR	LA PAZ
40	FARMACIA CURA FÉ	FARMACIA	AV. ENTRE RIOS, N°1239, ZONA LOS ANDES	LA PAZ
41	FARMACIA BOLIVAR	FARMACIA	AV. BALLIVIAN ESQ, PLAZA MURILLO	LA PAZ
42	FARMACIA GUAF MEDIC	FARMACIA	AV. PERU ESQ. URUGUAY SOBRE LA TERMINAL DE BUSES	LA PAZ

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	SUPERMERCADO SAS	SUPERMERCADO	CALLE J.J PÉREZ N.º 331	SUCRE
2	SUPERMERCADO SOLAR	SUPERMERCADO	CALLE CAMARGO N.º 526	SUCRE
3	ALFREDO HIDALGO	CLIENTE MDO. POPULAR	CALLE MARTIN CRUZ N.º 2	SUCRE
4	FCIA. CENTRAL	FARMACIA	CALLE ARENALES N.º 104	SUCRE
5	FCIA. SUPERFARMA DURAN	FARMACIA	CALLE HERNANDO SILES N° 968	SUCRE
6	FCIA. AJALLA	FARMACIA	CALLE SAN ALBERTO N° 27	SUCRE
7	FCIA. GUTIERREZ	FARMACIA	AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ N.º 1920	SUCRE
8	FCIA. SAN IGNACIO	FARMACIA	AV. HERNANDO SILES N.º 778	SUCRE

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



000034

9	FCIA. TATA LAGUNAS	FARMACIA	CALLE NATANIEL AGUIRRE	SUCRE
10	FCIA SAN AGUSTIN- SUC. AMERICAS	FARMACIA	AV. DE LAS AMÉRICAS N°302	SUCRE
11	FCIA. SAN AGUSTIN - SUC. PEATONAL	FARMACIA	CALLE JUNÍN N.º 449	SUCRE
12	FCIA. SAN AGUSTIN - SUC. OSTRIA REYES	FARMACIA	CALLE OSTRIA REYES N.º 866	SUCRE
13	FCIA. SAN AGUSTIN - ARENALES	FARMACIA	CALLE ARENALES N.º 217	SUCRE
14	FCIA. SAN AGUSTIN - SUC. COLON	FARMACIA	CALLE COLON N.º 632	SUCRE
15	FCIA. SAN AGUSTIN - SUC. MARCELO QUIROGA	FARMACIA	AV. MARCELO QUIROGA N° 750	SUCRE

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	SAN JAVIER	Farmacia	C/ Bolívar esq. O'Connor	Tarija
2	LINDAURA	Farmacia	Av Panamericana esq. Prof Sustach	Tarija
3	SANTA CECILIA	Farmacia	C/Comercio N 343	Tarija
4	PALACIO FAR	Farmacia	Av.panamericana Edif.Hotel Mega Draum	Tarija
5	COPACABANA	Farmacia	Av. Domingo Pazentre Sucre y Gral trigo	Tarija
6	S.O.S	Farmacia	Av. Circulnvalacion entre Bautista y Gamoneda	Tarija
7	AVILA	Farmacia	C/Comercio esq pje Ibañez	Tarija
8	FARMASALUD	Farmacia	Av. Froylan Tejerina Esq. Pantoja	Tarija
9	LOURDES	Farmacia	C/15 de Abril entre Ramon Rojas y Sevilla	Tarija
10	CHURA 1	Farmacia	Av. La Paz entre Ingavi y Bolivar	Tarija
11	CHAVEZ PLAZA	Farmacia	C/Gral Trigo esq Madrid	Tarija
12	FARMACORP NOUGAT	Farmacia	C/ 15 de Abril esq. Gral Trigo	Tarija
13	SOLIDARIA II	Farmacia	Av. Victor Paz casi España	Tarija
14	FARMACORP JUAN XXIII	Farmacia	Av. Font esq Heroes del Chaco	Tarija
15	DR. AHORRO	Farmacia	Av. Las delicias entre Delfin y Juan XXIII	Tarija
16	SOLIDARIA ECOMAX	Farmacia	Av Julio Arce N° 1119	Tarija
17	LUPITA	Farmacia	C/ gral Trigo N 974	Tarija
18	MIS ANGELES	Farmacia	Av. 6 de Agosto esq. 17 de Agosto	Tarija
19	JESUS EN TI CONFIO	Farmacia	Av. Domingo Paz entre Campero y Gral Trigo	Tarija

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	Fcia. Roxy	Farmacia	C/ lbare s/n frente al mercado Pompeya	Trinidad
2	Fcia. Yomaira	Farmacia	Av. Santos Noco s/n diagonal centro de Salud	Trinidad
3	Fcia. San Jorge	Farmacia	Av. Fabian Monasterio s/n frente Hospital Trinidad	Trinidad

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



000035

4	Fcia. El Carmen Central	Farmacia	C/ Manuel Limpias N° 92	Trinidad
5	Fcia. Villarroel	Farmacia	Av. Jose Shiriqui s/n Frente a la normal	Trinidad
6	Fcia. Farmaflor	Farmacia	c/m Tarope s/n Zona Pompeya	Trinidad
7	Guillen	Supermercado	Av. Cochabamba entre calles Bolivar y Sucre	Trinidad
8	FASIL	Supermercado	Av. Moxos Esq. Romulo Antelo	Trinidad
9	Gran Paititi	Supermercado	c/ Santa Rosa s/n Frente al Mercado Paititi	Trinidad
10	Vafri	Supermercado	c/ Secure s/n Frente al mercado Pompeya	Trinidad
11	La Familia	Supermercado	Av. Cipriano Barace Esq. Gil Coimbra	Trinidad
21	Farmacorp	Farmacia	C/ Joaquin de Sierra s/n frente a plaza Jose Ballivian	Trinidad
22	Farmacorp	Farmacia	Av. Bolivar s/n Esq. Av. Rodolfo Velasco	Trinidad
23	Farmacorp	Farmacia	Plaza 3 de Febrero acera norte zona central	Riberalta
14	Fcia. Perla de Mayo	Farmacia	Av. Fuerza Naval s/n Frente al mercado San Jose	Riberalta
15	Fcia. Beni Mamore	Farmacia	Av. Beni Mamore Esq. Federico Hecker	Riberalta
16	Fcia. Farmalider	Farmacia	Av. Jacaranda s/n frente a cancha de futbol	Riberalta
17	Fcia. Farmaclara	Farmacia	Av. Bergolago s/n entre 9 de abril y 25 de marzo	Riberalta
18	Huanca	Micro Mercado	c/ Walter Alpire s/n esquina 1° de Mayo	Guayaramerin
19	Fcia. Rembey	Farmacia	Av. Federico Roman Esq. Julio Vieira s/n	Guayaramerin
12	Fcia. Reddo	Farmacia	Av. 9 de febrero s/n Barrio madre nazaria	Cobija
13	Eco Salud	Farmacia	av. Pando s/n frete al monumento	Cobija
20	Farmacorp	Farmacia	Av. 9 de Febrero Esq. Beni	Cobija

PROYECTO VERIFICADO
URP - AJ

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	FARMACIA ABC FARMA	Farmacia	AV. BOLIVIA #409 Z/ CALUYO ESQ. C/F	EL ALTO
2	FARMACIA AGUILAR	Farmacia	AVENIDA SUCRE # 3231, ZONA VILLA TUNARI	EL ALTO
3	FARMACIA ÁRBOL DE VIDA	Farmacia	AV. PANAMERICANA N°2875 URB. 21 DE OCTUBRE AV. BOL	EL ALTO
4	FARMACIA BRIFARMA	Farmacia	C/4 N°1000 ESQ. AV. 14 DE SEP. Z/RIO SECO - BRASIL	EL ALTO
5	FARMACIA BUENA SALUD	Farmacia	AV. A # 374, ZONA PACAJES CALUYO EL ALTO	EL ALTO
6	FARMACIA CIUDAD SATELITE	Farmacia	CALLE ALFREDO JAUREGUI # 1309 ESQ. AV. SATELITE	EL ALTO
7	FARMACIA CIUDAD SATELITE III	Farmacia	AV. 6 DE MARZO N° 300 ZONA 12 DE OCTUBRE	EL ALTO
8	FARMACIA CONSEJO Y SALUD	Farmacia	AV. JUAN LECHIN OQUENDO #924 Z/RIO SECO	EL ALTO



000036

9	FARMACIA ESTRELLA DE BOLIVIA	Farmacia	AVENIDA JULIO CESAR VALDEZ # 10 ESQ. PLAZA DE LA CRUZ, ZONA COSMOS 78	EL ALTO
10	FARMACIA FARMAECONOMICAS II	Farmacia	AV. ALFONSO UGARTE #100 Z/16 DE JULIO	EL ALTO
11	FARMACIA FARMAHORRO II	Farmacia	AV CHACALTAYA #30 ALTO LIMA ENTRE INGAVI Y PUCARANI	EL ALTO
12	FARMACIA HIPERMAXI SATELITE	Farmacia	AVENIDA ALFREDO SANJINES #500, ZONA TEJADA ALPACOMA	EL ALTO
13	FARMACIA LUZ Y VIDA	Farmacia	MERCADO VILLA ADELA # 560, TIENDA 213 ZONA VILLA ADELA	EL ALTO
14	FARMACIA MAX	Farmacia	AV. SATELITE #1323 ESQ. GEORGE AQUIER, ZONA VILLA TEJADA	EL ALTO
15	FARMACIA MEGA FARMACIA VIACHA	Farmacia	AV. PANDO #169 Z. CENTRAL VIACHA C/ILLIMANI Y MORALE	EL ALTO
16	FARMACIA SAN ROQUE B.S.	Farmacia	AV. LADISLAO CABRERA #1054 Z/PACAJES CALUYO	EL ALTO
17	FARMACIA SANTIAGO EL ALTO	Farmacia	CALLE 1 #25 EDIF. AVENDAÑO PISO: PB Z.12 DE OCTUBRE	EL ALTO
18	FARMACIA SARIRI	Farmacia	CALLE 1 # 3780 ZONA VILLA BOLIVAR "A"	EL ALTO
19	FARMACIA SASUKE	Farmacia	AVENIDA 16 DE JULIO # 112 PASAJE 18 DE NOVIEMBRE, ZONA BALLIVIAN	EL ALTO
20	FARMACIA YOFY	Farmacia	AV. SATELITE # 1000, CRUCE VIACHA ZONA 12 DE OCTUBRE	EL ALTO
21	FARMACORP SATELITE	Farmacia	CIUDAD SATELITE PLAN 405 CALLE 17 A	EL ALTO
22	SUPER FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUCURSAL 3	Farmacia	Av. 6 de Marzo, esq. Calle 1 N° 100 Lado Pasarela, Zona 12 de Octubre	EL ALTO
23	SUPER FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUCURSAL 4	Farmacia	Calle 2 esq. Av. Alfredo Franco Valle, Zona 12 de Octubre	EL ALTO
24	SUPER FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUCURSAL 17	Farmacia	Av. Satélite esq. Av. Alfredo Franco Valle N° 10, Zona 12 de Octubre	EL ALTO
25	SUPER FARMACIA VIRGEN DE COPACABANA SUCURSAL 18	Farmacia	Calle 1 N° 136 P. B. Av. Ladislado Cabrera, Zona Villa Bolivar	EL ALTO

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	Farmacia Santa Simon	Farmacia	Localidad de Uyuni (Av. Potosí S/N entre Sucre y Camacho)	Potosí
2	Farmacia Ecinómica Quijarro	Farmacia	Calle Quijarro S/N casi esq. Matos	Potosí
3	Farmacia Económica Bolivar	Farmacia	Calle Bolivar Nº 845	Potosí
4	Farmacia Farmacenter	Farmacia	Avenida Serrudo esq. Arce	Potosí
5	Farmacia San Francisco	Farmacia	Calle Bolivar Nº 700	Potosí
6	Farmacia Farmacorp	Farmacia	Calle Chayanta esq. Litoral	Potosí
7	Farmacia San Silvestre	Farmacia	Calle Sucre No. 3 eq. Hoyos	Potosí
8	Supersur	Supermercado	Millares S/N esq. Periodista	Potosí
9	Farmacia Económica Arce	Farmacia	Av. Arce Nº 755	Potosí

PROYECTO VERIFICADO



000007

10	Farmacia Económica Murillo	Farmacia	Av. Murillo 96	Potosí
----	----------------------------	----------	----------------	--------

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	FARMACIA CENTRAL (ORURO)	Farmacia	CALLE PAGADOR ENTRE CALLE BOLIVAR Y CALLE ADOLFO MIER	Oruro
2	FARMACIA FARMA FIT	Farmacia	CALLE PDT. MONTES Y ADOLFO MIER JUNIN	Oruro
3	FARMACIA IRMA (ORURO)	Farmacia	CALLE BOLIVAR Nº 297, C.PAGADOR Y C. V. GALVARRO	Oruro
4	FARMACIA SAGRADO CORAZON (ORURO)	Farmacia	CALLE RODRIGUEZ ESQ. 6 DE OCTUBRE	Oruro
5	FARMACIA BIOCOR (ORURO)	Farmacia	CALLE 21 DE ENERO ENTRE BACOVICH Y BRASIL	Oruro
6	FARMACIA LAURA (ORURO)	Farmacia	AV. TOMAS BARRON ESQ. CALLE 10 #500	Oruro
7	FARMACIA FARMAELIAS (ORURO)	Farmacia	AV.BOLIVAR C,LA PLATA Y SORIA GALVARRO	Oruro
8	FARMACIA LA POPULAR	Farmacia	AV. 6 DE OCTUBRE ESQUINA CALLE LEON Nº 711 Z. CENTRAL	Oruro
9	FARMACIA SANTA MARIA	Farmacia	CALLE ESPAÑA ENTRE CALLE ACHA Y AV. 1ª DE MAYO #2055	Oruro
10	FARMACIAS CHAVEZ	Farmacia	AV. 6 DE OCTUBRE ENTRECALLE ADOLFO MIER Y CALLE BOLIVAR Nº 6058	Oruro
11	FARMACORP CENTRO	Farmacia	CALLE BOLIVAR ENTRE CALLE LA PLATA Y CALLE PDTE. MONTES	Oruro
12	FARMACORP OBLITAS	Farmacia	CALLE 6 DE OCTUBRE Y CALLE OBLITAS	Oruro
13	FARMACIA FARMAHORRO	Farmacia	CALLE BRASIL ENTRE CALLE JAEN Y AV. STA. BARBARA	Oruro
14	SUPER MERCADO AREA EXPRESS	Supermercado	AV. 6 DE AGOSTO CALLE AYACUCHO Y CALLE COCHABAMBA	Oruro

PROYECTO VERIFICADO



000038